



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103 – 2023 – GM/MDC

Calana, 27 de octubre del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 4279 de Gerencia Municipal (ID: 012473) de fecha 26.OCT.2023, el Informe N° 429 - 2023-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 25.OCT.2023, Informe N° 375-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 28 de septiembre del 2023, el Informe N° 021-2023-EECL-IO-CSAAA VAESSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 28.OCT.2023, el Informe N° 760-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha de recepción 18.SET.2023, y el Informe N° 055-2023-RFZP-CSAAA VAESSR-RO-GIDU/MDC de fecha 15.SET.2023, y el expediente del Adicional N° 01.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-GM/MDC de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con un monto de S/. 635,306.72 soles (Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Seis con 72/100 soles).

Que, con el Informe N° 055-2023-RFZP-RFZP-CSAAA VAESSR-RO-GIDU/MDC de fecha 15 de septiembre del 2023, el Residente de la Obra en mención, solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la aprobación del ADICIONAL N°01- POR MAYORES Y METRADOS Y VARIACIÓN DE PRECIOS, presentando el expediente respectivo, el mismo que a través del Informe N° 760-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 18 de septiembre del 2023, es remitido al Gerente Municipal, quien lo deriva para su revisión al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien a través del Informe N° 021-2023-EECL-IO-CSAAA VAESSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 28 de septiembre del 2023, indica que el ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS Y VARIACIÓN DE PRECIOS, tiene un porcentaje de incidencia del 34.77% respecto al expediente técnico, y emite su CONFORMIDAD, precisando que el Adicional N° 01 (por mayores metrados y variación de precios) asciende al monto de S/. 220,890.30 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Noventa con 30/100 soles), siendo que el presupuesto del Adicional de Mayores Metrados asciende a S/. 61.594.12 (Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 12/100 soles) a nivel de costo directo, gastos generales, gastos de supervisión y gastos de liquidación; y el presupuesto del Adicional por Variación de Precios asciende a S/. 159, 296.18 solo a nivel de costo directo (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 18/100 Soles).

A mérito de ello, con Informe N° 429-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 25 de octubre del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 220,890.30 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Noventa con 30/100 soles), monto que corresponde al incremento presupuestario producto de la modificación del expediente técnico, por lo que el costo total actualizado de todos los componentes del proyecto ascendería a S/. 856,197.02 (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Siete con 02/100 soles). Asimismo, indica que la asignación de créditos presupuestarios correspondientes al incremento, se realizará mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de saldos de balance al 31 de diciembre del periodo 2022, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, es necesaria la aprobación del Adicional aludido, para culminar al 100% de las metas del proyecto, por tanto, estando a las consideraciones descritas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de ADICIONAL N° 01 - POR MAYORES METRADOS Y VARIACIÓN DE PRECIOS, del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones: 2567702, por un monto de S/. 220,890.30 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Noventa con 30/100 soles); conforme se detalla a continuación:



EXPEDIENTE TECNICO			ADICIONAL N°01		PRESUPUESTO MODIFICADO N°01
ITEM	DESCRIPCION	S/.	POR MAYORES METRADOS S/.	POR VARIACION DE PRECIOS S/.	
01.00.00	Costo Directo	464,235.83	48,691.00	159,296.18	672,223.01
02.00.00	Gastos Generales 15.00%	69,635.37	7,303.65	0.00	76,939.02
03.00.00	Costo de la Obra	533,871.20	55,994.65	159,296.18	749,162.03
04.00.00	Gastos de Estudios 2.00%	10,677.42	0.00	0.00	10,677.42
05.00.00	Gastos de inspección y/o Supervisión 10.0%	53,387.12	5,599.47	0.00	58,986.59
06.00.00	Gasto de Liquidación 7.00%	37,370.98	0.00	0.00	37,370.98
Presupuesto Total S/.		= 635,306.72	61,594.12	159,296.18	856,197.02



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. KREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANCUNI
GERENTE MUNICIPAL



Cc.
Alcaldia
GM
SG
GAJ
GIDU
GPPyR
Supervisión